



ÒRGAN JUNTA DE GOVER	N LOCAL	
DATA 27/09/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 67

UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION	
EXPEDIENT E-04101-2018-000172-00	PROPOSTA NÚM. 2

ASSUMPTE

SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa declarar vàlid el procediment per a contractar la prestació del subministrament i muntatge de cinc pèrgoles fotovoltaiques i cinc carregadors de vehicles elèctrics (associats a les pèrgoles) en diferents ubicacions de la ciutat de València, dividit en 5 lots, classificar les proposicions i requerir l'oferta econòmicament més avantatjosa prèviament a l'adjudicació del contracte.

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00067
------------------	---------------------------

"Hechos y fundamentos de Derecho

I. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2018, aprobó contratar el suministro y montaje de cinco pérgolas fotovoltaicas y cinco cargadores de vehículos eléctricos (asociados a las pérgolas), en distintas ubicaciones de la ciudad de València (dividido en 5 lotes), según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por un importe de 561.983,47 €, más 118.016,52 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 679.999,99 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II. El anuncio de licitación al estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el día 21 de enero de 2019, y asimismo, se publicó en el Perfil de Contratante de la Corporación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas del día 18 de febrero de 2019, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP.

III. Dentro del plazo de presentación de proposiciones tuvieron entrada las siguientes proposiciones, formuladas por empresas para cada uno de los lotes:

PARA EL LOTE 1

Signat electrònicament per:					
	Sign	at elec	trònica	ment	per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044







EMPRESAS LICITADORAS
ELECNOR, SA
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA

PARA EL LOTE 2

EMPRESAS LICITADORAS
ELECNOR, SA
ENDESA ENERGÍA, SAU
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA

PARA EL LOTE 3

EMPRESAS LICITADORAS	
ELECNOR, SA	
ENDESA ENERGÍA, SAU	
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA	

PARA EL LOTE 4

Signat	electrònicament	per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044





EMPRESAS LICITADORAS
ELECNOR, SA
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA

PARA EL LOTE 5

EMPRESAS LICITADORAS	
ELECNOR, SA	
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA	

Todas fueron admitidas por la Mesa de Contratación en el acto interno de apertura de los sobres de documentación (SOBRE Nº. 1), celebrado el día 26 de febrero de 2019.

El día 5 de marzo de 2019, tuvo lugar el acto público de apertura de los sobres relativos a los criterios dependientes de un juicio de valor (SOBRE Nº. 2). La Mesa en dicho procede a la apertura de los sobres de las proposiciones admitidas, admite la documentación contenida en los mismos, y considera conveniente que el personal técnico municipal informe, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 157.5 de la LCSP, se solicita informe al Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos.

Por el Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos 26 de junio de 2019 se emite un informe, que se da por reproducido por razones de economía procedimental, en el que concluye, una vez valorados los criterios dependientes de un juicio de valor referenciados en el apartado M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, que el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa para cada uno de los lotes es:

Signat electrònicament per:					
	Sign	at elec	trònica	ment	per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044





	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº. 2)	
ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
la la	ELECNOR, SA	EXCLUIDA
2ª	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	42
3ª	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA	EXCLUIDA

	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº. 2)	
ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	ELECNOR, SA	39,00
2ª	ENDESA ENERGÍA, SAU	36,00
3ª	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	40,00
4 ^a	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	41,25
5ª	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA	13,50

LOTE 3

	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº. 2)	
ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	ELECNOR, SA	EXCLUIDA
2ª	ENDESA ENERGÍA, SAU	36,00
3ª	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	41,00
4ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	38,50
5°	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA	EXCLUIDA

Signat	electrònicament	per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044





	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº. 2)	
ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
<u>l</u> a	ELECNOR, SA	38,5
2ª	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	41,00
3ª	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	42,50
4ª	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA	EXCLUIDA

	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº. 2)	
ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	ELECNOR, SA	EXCLUIDA
2ª	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	42,50
3ª	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA	EXCLUIDA

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 2 de julio de 2019, en el acto de valoración de los criterios de valoración basados en juicio de valor, a la vista del informe del Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos de fecha 26 de junio de 2019, propone, la exclusión de ELECNOR, SA, respecto de los lotes 1, 3 y 5, de VIALES Y OBRAS PÚBLICAS SA, respecto de los lotes 1, 3, 4 y 5, puesto que no alcanzan el umbral de 5 puntos previsto para el anteproyecto pérgola e instalación fotovoltaica, y teniendo en cuenta que SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA, respecto de los lotes 1, 3 y 5, no ha presentado oferta técnica, habiéndolo anunciado en el apartado 1 de su Declaración L-1, acuerda excluir a dichos licitadores de los lotes señalados.

El acto de apertura de los criterios evaluables de forma automática (SOBRE N°. 3), tuvo lugar el día 9 de julio de 2019, en el que previamente a la apertura de los sobres, se dio lectura a las puntuaciones correspondientes a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor. La Mesa en dicho acto admite las proposiciones y considera conveniente que las mismas sean informadas por el Servicio Económico-Presupuestario.

Por el Servicio Económico-Presupuestario el 15 de julio de 2019 se emite un informe, que sustituye en relación a los criterios evaluables de forma automática, establecidos en el apartado L del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que pone de manifiesto que respecto del criterio baja, en el lote 2 las ofertas presentadas por las mercantiles ENDESA, SA, la

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044





UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL, en el lote 3 la oferta presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, y en el LOTE 4 la UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, respecto al criterio Reducción del Plazo, en el lote 2 las ofertas presentadas por las mercantiles ENDESA, SA, y VIALES Y OBRAS PUBLICAS, SA, en el lote 3 las ofertas presentadas por las mercantiles ENDESA, SA, y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, y en el lote 4 la oferta presentada por la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA, podrían considerarse anormalmente bajas. No obstante son objeto de valoración y al ser las bajas mayores son la referencia para la valoración del resto de ofertas, de cada uno de los lotes, aplicando la fórmula prevista en el pliego, siendo el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa el siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)		
EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS BAJA	PUNTOS PLAZO
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	40	11

LOTE 2

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)		
EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS BAJA	PUNTOS PLAZO
ELECNOR, SA	16,90	3,34
ENDESA ENERGÍA, SAU	40,00	10,13
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	37,55	4,82
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	30,88	5,56
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA	13,58	11,00

Signat	electrònicament	per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044





CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)		
EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS BAJA	PUNTOS PLAZO
ENDESA ENERGÍA, SAU	15,68	11,00
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	7,7	5,23
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	40,00	10,06

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)		
EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS BAJA	PUNTOS PLAZO
ELECNOR, SA	18,61	6,60
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	40,00	9,53
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	32,51	11,00

LOTE 5

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)		
EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS BAJA	PUNTOS PLAZO
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	40,00	11,00

De conformidad con el apartado 3 del artículo 149 de la LCSP, al haberse presentado empresas de un mismo grupo, se ha tomado únicamente la oferta más baja de ellas para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Habiendo sido identificadas proposiciones anormalmente bajas, tras la aplicación del criterio de valoración relativo a las baja y plazo ofertadas previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, y, en su consecuencia se ha ofrecido audiencia a las mismas, a fin de que justifiquen sus ofertas; posteriormente, una vez presentada por las empresas la documentación justificativa, a

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044





excepción de mercantil VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA, que no presentado justificación alguna, se dio traslado del expediente al Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos, emitiendo un informe el 10 de septiembre de 2019.

Dicho informe, por las razones que expresamente indica y que se dan por reproducidas, entiende que la justificación presentada, por la mercantil ENDESA ENERGIA SAU, respecto al lote 2 en la baja y plazo ofertado y en el lote 3 respecto del plazo, no explica satisfactoriamente la oferta por lo que la misma no puede aceptarse, al considerar que no justifica la oferta; la presentada por la UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL, respecto al lote 2 y 4 en la baja explica satisfactoriamente la oferta por lo que la misma puede aceptarse, al considerar que justifica la oferta; la presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA respecto al lote 3 en la baja y plazo ofertado, explica satisfactoriamente la oferta en lo relativo a la baja pero no respecto al plazo, por lo que la misma no puede aceptarse; la presentada por la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA, respecto al lote 4 en lo relativo al plazo explica satisfactoriamente la oferta por lo que la misma puede aceptarse, al considerar que justifica la oferta.

Tras esto, se solicita un nuevo informe al Servicio Económico-Presupuestario para que proceda nuevamente a valorar las ofertas en lo relativo al criterio baja y plazo, sin incluir a las ofertas que han sido consideradas anormalmente bajas y que no han sido aceptadas, y que es emitido en fecha 20 de septiembre de 2019, corregido en fecha 26 de septiembre al haberse observado un error en el lote nº. 2, dado que había sido objeto de evaluación la oferta de la empresa VIALES y OBRAS PUBLICAS, SA, cuando sin embargo dicha oferta debía excluirse de la evaluación, al no haber presentado justificación alguna tras haber sido declarada con baja anormal, durante el trámite de audiencia otorgado al efecto, siendo el total de puntuaciones asignadas a cada empresa:

LOTE 1

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)			
EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS BAJA	PUNTOS PLAZO	TOTAL
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	40	11	51

LOTE 2

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044





CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)			
EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS BAJA	PUNTOS PLAZO	TOTAL
ELECNOR, SA	18,01	6,60	24,61
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	40,00	9,53	49,53
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	32,89	11,00	43,89

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)			
EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS BAJA	PUNTOS PLAZO	TOTAL
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	40,00	11,00	51,00

LOTE 4

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)			
EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS BAJA	PUNTOS PLAZO	TOTAL
ELECNOR, SA	18,61	6,60	25,21
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	40,00	9,53	49,53
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	32,51	11,00	43,51

LOTE 5

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)			
EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS BAJA	PUNTOS PLAZO	TOTAL
UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	40,00	11,00	51,00

Ante los informes de evaluación de las proposiciones efectuados por el Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos y por el Servicio Económico-Presupuestario,

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044





atendiendo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, las proposiciones obtienen las siguientes puntuaciones ordenadas por orden decreciente:

LOTE 1

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE N°. 2	PUNTOS SOBRE №. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	42	51	93

LOTE 2

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE N°. 2	PUNTOS SOBRE Nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	40	49,53	89,53
2ª	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	41,25	43,89	85,14
3ª	ELECNOR, SA	39	24,61	63,61

LOTE 3

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE N°. 2	PUNTOS SOBRE Nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	41	51	92,00

LOTE 4

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE Nº. 2	PUNTOS SOBRE Nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	41,00	49,53	90,53
2ª	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	42,50	43,51	86,01
3ª	ELECNOR, SA	38,5	25,21	63,71

Signat	electrònicament	per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044





ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE N°. 2	PUNTOS SOBRE N°. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	42,50	51	93,50

IV. La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2019, acuerda que la mejor oferta atendiendo a los criterios establecidos en los apartados L y M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a los mencionados informes del Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos y del Servicio Económico-Presupuestario, es la presentada por:

Para el lote 1 por la UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL, con NIF A46066791 y B85699015, respectivamente, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por porcentaje de baja única de treinta seis unidades y ochenta y seis centésimas (36,86 %), aplicable al presupuesto base de licitación establecido en el apartado F del PCAP y por una reducción del plazo en la instalación de 39 días.

Para el lote 2 por la UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL, con NIF A46066791 y B85699015, respectivamente, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por porcentaje de baja única de cuarenta unidades y setenta y seis centésimas (40,76 %), aplicable al presupuesto base de licitación establecido en el apartado F del PCAP y por una reducción del plazo en la instalación de 39 días.

Para el lote 3 por la UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL, con NIF A46066791 y B85699015, respectivamente, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por porcentaje de baja única de nueve unidades y sesenta y dos centésimas (9,62 %), aplicable al presupuesto base de licitación establecido en el apartado F del PCAP y por una reducción del plazo en la instalación de 39 días.

Para el lote 4 por la UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL, con NIF A46066791 y B85699015, respectivamente, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por porcentaje de baja única de treinta y nueve unidades y cuarenta y cuatro centésimas (39,44 %), aplicable al presupuesto base de licitación establecido en el apartado F del PCAP y por una reducción del plazo en la instalación de 39 días.

Para el lote 5 por la UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL, con NIF A46066791 y B85699015, respectivamente, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por porcentaje de baja única de treinta y ocho unidades y treinta y seis centésimas (38,36 %), aplicable al presupuesto base de licitación establecido en el apartado F del PCAP y por una reducción del plazo en la instalación de 39 días.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019		19415912531803743407 777074987597891044





La Mesa de Contratación acuerda asimismo en dicha sesión la procedencia de requerir a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, y propone la adjudicación del contrato a su favor tras la acreditación de los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia.

V. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, para contratar el suministro y montaje de cinco pérgolas fotovoltaicas y cinco cargadores de vehículos eléctricos (asociados a las pérgolas), en distintas ubicaciones de la ciudad de València (dividido en 5 lotes), según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Excluir la proposición presentada por la mercantil ELECNOR, SA, respecto de los lotes 1, 3 y 5, y la de la mercantil VIALES Y OBRAS PÚBLICAS SA, respecto de los lotes 1, 3, 4 y 5, puesto que no alcanzan el umbral de 5 puntos previsto para el anteproyecto pérgola e instalación fotovoltaica.

Tercero. Excluir la proposición presentada por la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA, respecto de los lotes 1, 3 y 5, dado que no ha presentado oferta técnica, habiéndolo anunciado en el apartado 1 de su Declaración L-1.

Cuarto. Rechazar las proposiciones presentadas por las mercantiles ENDESA ENERGIA, SAU, respecto de los lotes 2 y 3, y por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, respecto del lote 3, tras ser identificadas sus ofertas como anormalmente bajas, en lo relativo a la baja y/o plazo de reducción habida cuenta que conforme al informe, que se encuentra a disposición de los interesados, emitido por el Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos, en la documentación justificativa presentada, dentro del trámite de audiencia concedido, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 152 del TRLCSP no resulta factible su ejecución.

Quinto. Aceptar las proposiciones presentadas por las empresas por la UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL, y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA, tras ser identificadas sus ofertas como anormalmente bajas, en lo relativo a la baja y/o plazo de reducción habida cuenta que conforme al informe, que se encuentra a disposición de los interesados, emitido por el Servicio de Arquitectura y de

Signat electronicament per.				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019		19415912531803743407
				77707/0875078010//





Servicios Centrales Técnicos, en la documentación justificativa presentada, dentro del trámite de audiencia concedido, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 152 del TRLCSP resulta factible su ejecución.

Sexto. Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, conforme a los criterios establecidos en los apartados L y M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, por la que se clasifican las proposiciones presentadas conforme al siguiente orden decreciente:

LOTE 1

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE N°. 2	PUNTOS SOBRE N°. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	42	51	93

LOTE 2

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE N°. 2	PUNTOS SOBRE Nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	40	49,53	89,53
2ª	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	41,25	43,89	85,14
3ª	ELECNOR, SA	39	24,61	63,61

LOTE 3

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE N°. 2	PUNTOS SOBRE Nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	41	51	92,00

Signat electrònicament per					
	Sign	at ele	ctrònic	ament	per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407
				777074987597891044





ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE N°. 2	PUNTOS SOBRE Nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
Į ^a	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	41,00	49,53	90,53
2ª	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	42,50	43,51	86,01
3ª	ELECNOR, SA	38,5	25,21	63,71

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE N°. 2	PUNTOS SOBRE Nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL	42,50	51	93,50

Séptimo. Que por el Servicio de Contratación, se requiera a la siguiente licitadora que ha presentado la mejor oferta, respecto de los siguientes lotes:

Para el lote 1 por la UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL, con NIF A46066791 y B85699015, respectivamente, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por porcentaje de baja única de treinta seis unidades y ochenta y seis centésimas (36,86 %), aplicable al presupuesto base de licitación establecido en el apartado F del PCAP, lo que determina un importe de 67.314,55 € más 14.136,06 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 81.450,61 €, de y por una reducción del plazo en la instalación de 39 días.

Para el lote 2 por la UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL, con NIF A46066791 y B85699015, respectivamente, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por porcentaje de baja única de cuarenta unidades y setenta y seis centésimas (40,76 %), aplicable al presupuesto base de licitación establecido en el apartado F del PCAP lo que determina un importe de 79.313,06 € más 16.655,75 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 95.968,81 € y por una reducción del plazo en la instalación de 39 días.

Para el lote 3 por la UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL, con NIF A46066791 y B85699015, respectivamente, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por porcentaje de baja única de nueve unidades y sesenta y dos centésimas (9,62 %), aplicable al presupuesto base de licitación establecido en el apartado F del PCAP lo que determina un importe de 73.200,33 € más 15.372,07 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 88.572,40 € y por una reducción del plazo en la instalación de 39 días.

Signat	electrònicament	per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019		19415912531803743407 777074987597891044





Para el lote 4 por la UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL, con NIF A46066791 y B85699015, respectivamente, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por porcentaje de baja única de treinta y nueve unidades y cuarenta y cuatro centésimas (39,44 %), aplicable al presupuesto base de licitación establecido en el apartado F del PCAP lo que determina un importe de 81.080,34 € más 17.026,88 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 98.107,22 € y por una reducción del plazo en la instalación de 39 días.

Para el lote 5 por la UTE ETRALUX, SA, Y GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, SL, con NIF A46066791 y B85699015, respectivamente, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por porcentaje de baja única de treinta y ocho unidades y treinta y seis centésimas (38,36 %), aplicable al presupuesto base de licitación establecido en el apartado F del PCAP lo que determina un importe de 65.715,38 € más 13.800,23 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 79.515,61 € y por una reducción del plazo en la instalación de 39 días a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, constituyan en los términos establecidos en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de:

Para el lote 1: 3.365,73 €; para el lote 2: 3.965,66 €; para el lote 3: 3.660,02 €, para el lote 4: 4.054,02 €, para el lote 5 3.285,77 €, cuantías equivalentes al 5 % del precio final ofertado por la persona o empresa adjudicataria, IVA excluido para cada uno de los lotes. Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

El Ayuntamiento, si así lo hubiese autorizado expresamente la referida licitadora en el momento de presentar su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, verificará vía telemática en la Tesorería de la Seguridad Social y en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el supuesto de que la licitadora no hubiese autorizado expresamente el acceso a dichos datos, deberá aportar, en el mismo plazo señalado anteriormente, certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, el Ayuntamiento comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

La licitadora, en el mismo plazo, deberá presentar el resto de la documentación a que se hace referencia en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, a excepción de la relativa a la capacidad y solvencia en el supuesto de que hubiese autorizado expresamente el acceso a los datos obrantes en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, si en el mismo expresamente vienen recogidos los datos relativos a los requisitos de los subapartados a) del apartado P del Anexo I (Solvencia Económica y Técnica), en caso

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044







contrario deberán ser aportados tal y como se indica en cada uno de los mismos; asimismo deberán presentar todos los documentos acreditativos solicitados en el mencionado apartado P (Solvencia técnica, subapartado b) y c) -Titulaciones, Certificados,...-) y la relativa al apartado Q (Habilitación profesional).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta."

Signat	electrònicament	ner.
oigilat	CICCLI OTHCUTTICITE	PCI.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	27/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044